

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de marzo de 1981.-

Visto el presente expediente Nº // // // // //
295.856/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Nacional Electoral solicita una partida especial de \$ 27.520.000.-, para solventar el gasto que demande la adquisición de gas licuado (garrafa), y teniendo en cuenta lo establecido por Acordada Nº 17/79,

SE RESUELVE

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a asignar a la Cámara Nacional Electoral una partida especial de PESOS: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 27.520.000.), con cargo de rendir cuenta, para atender el gasto de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente // año.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m./G


ADOLFO R. GABRIELLI